



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113378

ACCIONANTE: MARIO MENDOZA OCHOA

ACCIONADOS: SALA DE CASACIÓN LABORAL - SALA DE DESCONGESTIÓN No 1 Y OTROS

Se fija hoy tres (3) de diciembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, mediante providencia del 03 de noviembre de 2020. Resolvió; **CONCEDER** la tutela del derecho fundamental al debido proceso de MARIO MENDOZA OCHOA.2. Dejar sin efectos la sentencia SL3053-2020 de 19 de agosto de 2020, dictada por la Sala de Descongestión N.º. 1 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, para en su lugar ordenarle que, en el término de 15 días contados a partir de la notificación de esta decisión, profiera nueva sentencia conforme a lo allí expuesto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes el proceso ordinario laboral No. 110013105004201400771, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional adjunta y fija copia del fallo, Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este medio al correo electrónico lina@cortesuprema.gov.co.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.